

ORDENANZA Nro. 2.105

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar los trabajos de desmalezamiento, compactacion, nivelacion, parquizacion y señalizacion, en la rotonda ubicada en la interseccion de Ruta No. 5 y ruta Nacional No. 38, para la construccion de una Plazoleta.
- ARTICULO 2do.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputara a la partida presupuestaria correspondiente.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciseis dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Concejal Juan Aurelio CARDOZO.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.